



RESOLUCION DA N° 818/2026



EXPEDIENTE N° 6012/2025

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de productos plásticos para reservas con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

I. Que en act. 1/15, 18 y 23 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, la solicitud respecto de la necesidad planteada en el visto y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de act. 13.4 -actualizado en act. 19.2- y los informes del requirente de act. 12/16 y 19.3 donde se desprende que el presupuesto correspondiente a la firma "POLIURETANO Y PLASTICO PROYECTADO S.R.L." resulta el de menor precio indicando su admisibilidad técnica y otorgando conformidad económica al mismo (conf. act. 18.17/18.22 y 24).

II. Que en act. 16/17 y 22.2/22.3 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

III. Que en act. 21 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada-

del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acordada 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto -compulsa abreviada- relativa a la provisión de productos plásticos para reservas con destino al Laboratorio de Anátomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial, y adjudicar a la firma "POLIURETANO Y PLASTICO PROYECTADO S.R.L." por la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 2.268.750.-) de acuerdo a su presupuesto obrante en act. 18.17/18.22 y 24.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra. Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

BG